

**PROPIEDADES AGROINDUSTRIALES  
SURCO ACTIVO S.A.**

Página 1 de 2

Guayaquil, abril 23 del 2.008

Señores

**ACCIONISTAS DE PROPIEDADES AGROINDUSTRIALES  
SURCO ACTIVO S.A.**



Señores Accionistas:

*Someto a vuestra consideración el informe de actividades desarrollado por la Compañía Propiedades Agroindustriales Surco Activo S.A. durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del 2007.*

*Durante el año 2007 esta Empresa ha continuado realizando inversiones en varios terrenos de su propiedad, como parte de su proceso de producción a futuro, acorde con su objeto social.*

*Sus únicos ingresos obtenidos durante el año 2007, provienen del arrendamiento de varios inmuebles de su propiedad. En lo referente a los egresos, estos se circunscriben a gastos originados por su producción realizada en el ejercicio económico 2007, lo cual arroja como resultado final una utilidad bruta de USD 5.265,30. Que se deducirá USD 789,80 en concepto del 15% de participación de trabajadores, USD 1.118,86 en concepto de Impuesto a la Renta por el año 2007, cabe indicar que la empresa tiene como crédito tributario USD 5.411,37 por retenciones del 1 y 5% efectuadas por clientes, quedando como resultado final un saldo a favor de la empresa de USD 4.292,50.*

*De acuerdo a la normatividad emitida por el Servicio de Rentas Internas, Propiedades Agroindustriales Surco Activo S. A. deberá pagar como Anticipo de Impuesto a la Renta del año 2008, la suma de USD 27.693,76, dividida en dos pagos a realizarse en los meses de Julio y septiembre del año 2008.*

*La situación financiera al cierre del ejercicio 2007 y que se encuentra reflejada en sus Estados Financieros, tal como se puede apreciar en el siguiente resumen:*

**PROPIEDADES AGROINDUSTRIALES  
SURCO ACTIVO S.A.**

Página 2 de 2

**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA  
PROPIEDADES AGROINDUSTRIALES SURCO ACTIVO S.A. CORTADOS AL  
31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2007**

( EN US DOLARES )

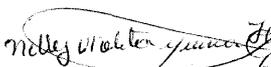
CONCEPTO	2006	%	2007	%
ACTIVOS TOTALES	2.874.491,72	100%	7.385.042,18	100%
PASIVOS TOTALES	1.191.160,31	41,44%	5.700.344,47	77,19%
PATRIMONIO NETO	1.683.331,41	58,56%	1.684.697,71	22,81%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	2.874.491,72	100%	7.385.042,18	100%

En lo que se refiere a propiedad intelectual, como derechos de autor y patentes, la Empresa no ha hecho adquisiciones de esta clase de activos.

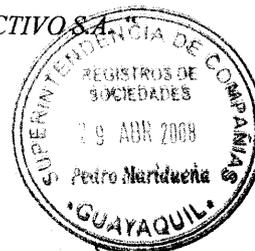
Conforme se establece en la Resolución No. 92.1.4.3.0013 del señor Superintendente de Compañías, debo informarles a ustedes señores Accionistas, que la Empresa ha operado dentro de su objeto social y que los Estados Financieros anexos son el fiel reflejo de lo que se deja indicado.

De los señores Accionistas,

PROPIEDADES AGROINDUSTRIALES "SURCO ACTIVO S.A."



**Ing. Juan Fco. Hidalgo B.**  
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR



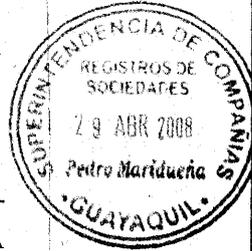
**NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**SEGUNDO TESTIMONIO**

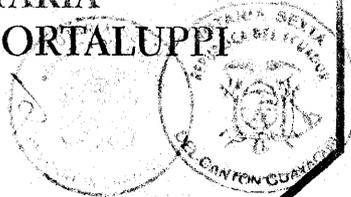
**DE LA**

ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LA SEÑORA ABOGADA NELLY VIOLETA GUERRA HOLGUIN.

Guayaquil, 27 de Noviembre del 2006.-



**AUTORIZADA POR LA NOTARIA  
Dra. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**





Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
Guayaquil - Ecuador



1 No. /2.006.- ESCRITURA PUBLICA DE PODER ES-  
2 PECIAL Y PROCURACION JUDICIAL  
3 QUE OTORGA LA COMPAÑIA PROPIE-  
4 DADES AGRO INDUSTRIALES SURCO  
5 ACTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA A FA-  
6 VOR DE LA SEÑORA ABOGADA NE-  
7 LLY VIOLETA GUERRA HOLGUIN.  
8 CUANTIA: INDETERMINADA.-

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,  
10 República del Ecuador, hoy veintisiete de Noviembre del año dos  
11 mil seis, ante mí, Doctora ROXANA UGOLOTTI DE POR-  
12 TALUPPI, Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil,  
13 comparece el señor JUAN FRANCISCO HIDALGO BARA-  
14 HONA, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad  
15 ecuatoriana, de profesión ingeniero civil, y domiciliado en la ciu-  
16 dad de Quito de paso por esta ciudad de Guayaquil, en represen-  
17 tación de la Compañía PROPIEDADES AGRO INDUSTRIA-  
18 LES SURCO ACTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA, en su cali-  
19 dad de Gerente, según lo acredita con la copia del documento  
20 que se adjunta como habilitante. Mayor de edad, capaz para obli-  
21 garse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el  
22 objeto y resultado de esta escritura pública de poder especial y  
23 procuración judicial, a la que procede de una manera libre y es-  
24 pontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
25 presenta la minuta que dice así: "SEÑORA NOTARIA: En el  
26 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar  
27 una de Poder Especial y de Procuración Judicial, que se otorga al  
28 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: ~~COMPARE~~





Comparece al otorgamiento del presente instrumento  
2 el señor **INGENIERO JUAN FRANCISCO HIDALGO BA-**  
3 **RAHONA**, en su calidad de Gerente y representante legal de la  
4 compañía **PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO**  
5 **ACTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme lo acredita con  
6 la copia certificada del nombramiento adjunto. El comparecien-  
7 te es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de pro-  
8 fesión Ingeniero Civil, con domicilio en la ciudad de Quito,  
9 hábil según derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**  
10 **PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL.-** El  
11 compareciente, por los derechos que representa en su calidad  
12 de Gerente y representante legal de la compañía **PROPIE-**  
13 **DADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO SO-**  
14 **CIEDAD ANÓNIMA**, tiene a bien conferir, como en efecto  
15 confiere, **PODER ESPECIAL Y DE PROCURACIÓN JU-**  
16 **DICIAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a  
17 favor de la señora **ABOGADA NELLY VIOLETA GUERRA**  
18 **HOLGUIN**, abogada con registro profesional número doce mil  
19 ciento treinta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas, para  
20 que dicha mandataria pueda ejercer todas las acciones que sean  
21 necesarias sobre la administración de los bienes muebles e in-  
22 muebles de propiedad de la compañía **PROPIEDADES**  
23 **AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO SOCIEDAD**  
24 **ANÓNIMA**, autorizándola para que realice todos los trámites  
25 pertinentes ante los Municipios respectivos y otras entidades  
26 en lo que se relaciona con la declaración y pago de impuestos,  
27 patentes municipales, tasas, contribuciones especiales, presen-  
28 tación de solicitudes, reclamos e impugnaciones administrativas,



Guayaquil, a 13 de Septiembre de 2006

Señor Ingeniero  
Juan Francisco Hidalgo Barahona.  
Ciudad.-



De nuestra consideración:

La Junta General de Accionistas de **PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO S.A.** reunida el día de hoy, resolvió reelegir a Ud. para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por un periodo de **DOS** años.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, y tendrá todas las facultades y deberes previstos en los Estatutos Sociales. En todo caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogado con plenitud de atribuciones por el Presidente de la compañía, cargo que lo ejerce la señora Olvia Elvira Hidalgo Barahona.

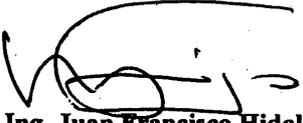
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de agosto de 1.973 ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de octubre de 1973.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,  
Muy Atentamente,

  
Ing. Julio Hidalgo Barahona X  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE ACEPTACIÓN:** Acepto la designación que antecede, del cargo de **GERENTE**, y prometo desempeñarlo conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales. Guayaquil, Fecha Ut-Supra.

  
Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona.  
C.C. Nro. 170361388-3



NUMERO DE REPERTORIO: 51.695  
FECHA DE REPERTORIO: 23/oct/2006  
HORA DE REPERTORIO: 15:13



**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha veintitres de Octubre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO S.A., a favor de JUAN FRANCISCO HIDALGO BARAHONA, a foja 114.336, Registro Mercantil número 20.825.

ORDEN: 51695  
LEGAL: Monica Alcivar  
AMANUENSE: Fabi Castillo  
ANOTACION-RAZON: Javier Alvarez

9.30

REVISADO POR:

b.

*Don Zaida Cedeño*

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDUCA DE CIUDADANIA No 17086138

HIDALGO BARAHONA JUAN FRANCISCO  
RICHINCHA QUITA GONZALEZ SUAREZ  
15 FEBRERO 1985  
RICHINCHA QUITA GONZALEZ SUAREZ  
15 FEBRERO 1985



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASARE MARIA ELENA GARRIDO ORTEGA  
ING. CIVIL

WILYTO HIDALGO  
CIVIL

1017013



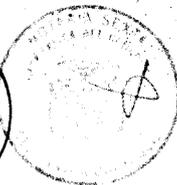
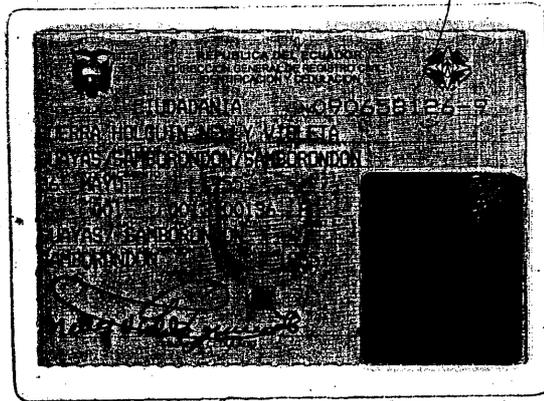
PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPLENTE DEL PODER JUDICIAL  
ELECTORAL

2004

Supleno Electoral Tribunal Supremo Electoral  
Supleno Electoral Tribunal Supremo Electoral







Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1 agosto del año dos mil dos y el treinta de mayo del dos mil seis  
2 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, quien  
3 se servirá sentar la razón correspondiente al margen de dichos Po-  
4 deres de las revocatorias contenidas en esta cláusula. Agregue us-  
5 ted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena vali-  
6 dez y eficacia de este instrumento." Hasta aquí la minuta patroci-  
7 nada por el abogado Xavier Ugolotti Villagómez, matrícula núme-  
8 ro nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos, que con los documen-  
9 tos que se agrega queda elevada a escritura pública.- Yo, la Nota-  
10 ria, doy fe que después de haber leído en alta voz toda esta escritu-  
11 ra al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo en un  
12 solo acto.

13  
14 **p. PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO**

15 **ACTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA**

16 **R.U.C. No. 0990213879001**

17

18  
19 **ING. JUAN FRANCISCO HIDALGO BARAHONA**

20 **C.C. No.170361388-3**

21 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**

22

23  
24  
25 **Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi**  
26 **NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**







Dra. Roxana L. de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1 etcétera. La mandataria queda autorizada para efectuar la de la  
2 ración y pago de impuestos ante el Servicio de Rentas Internas,  
3 y para realizar los trámites que fueren necesarios, ya sean ad-  
4 ministrativos, judiciales o extrajudiciales, ante dicha entidad y  
5 otras tales como Registro Mercantil, Instituto Ecuatoriano de  
6 Seguridad Social, Superintendencia de Compañías, etcétera,  
7 quedando autorizada para ejercer todas las acciones legales perti-  
8 nentes en defensa de los intereses de la compañía. La mandata-  
9 ria queda también facultada para comparecer a nombre de  
10 **PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTI-**  
11 **VO SOCIEDAD ANÓNIMA** ante la Comisión de Tránsito del  
12 Guayas, Policía Nacional de Tránsito y/o Juzgados de Tránsito,  
13 defendiendo los intereses de la compañía en trámites y procesos  
14 por infracciones y contravenciones de tránsito, pudiendo para  
15 el efecto presentar, contestar y sustanciar denuncias, acusa-  
16 ciones particulares, demandas, efectuar desistimientos, así  
17 como solicitar y obtener la devolución de cualquier vehículo  
18 de propiedad de la compañía **PROPIEDADES AGRO IN-**  
19 **DUSTRIALES SURCO ACTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA.**  
20 Además, la mandataria queda facultada para comparecer a  
21 nombre de la compañía **PROPIEDADES AGRO INDUS-**  
22 **TRIALES SURCO ACTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA** en  
23 reclamos, requerimientos y juicios laborales, pudiendo para  
24 dicho propósito realizar las gestiones judiciales y extrajudicia-  
25 les que fueren necesarias, tales como realizar actos preparato-  
26 rios, presentar y contestar demandas, solicitar vistos buenos,  
27 oponer defensas y excepciones, acudir a juntas o audiencias,  
28 presentar pruebas de cargos o descargos, alegatos, memoriales,

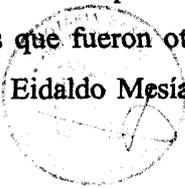




petitorios e interponer recursos, y en fin suscribir cuantos documentos declaraciones, compromisos y solicitudes sean pertinentes en tales requerimientos y juicios laborales. En general, la

3  
4 Procuradora Judicial podrá comparecer a nombre de la compañía en todos los asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales relacionados con los asuntos para los cuales se le confiere el presente poder. De conformidad con lo establecido en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, la mandataria y Procuradora Judicial queda facultada para transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y/o deferir el juramento decisorio, así como para recibir a nombre de la compañía la cosa o cantidad que se exige y sobre el cual verse el litigio o litigios para los cuales se confiere el presente poder. Finalmente, la **ABOGADA NELLY VIOLETA GUERRA HOLGUÍN** queda investida de todas las facultades generales estatuidas a favor de los Procuradores Judiciales en todos y cada uno de los trámites y procesos para los que se confiere el presente mandato, debiendo el presente poder ser interpretado como suficiente y por lo tanto sin posibilidad de que se lo impugne como limitado a las facultades antes mencionadas; pues, si se diera el caso de que alguna actuación preprocesal o procesal no estuviere expresamente indicada en el presente poder, se entenderá conferida la facultad del mandante para que la mandataria la realice, sin que pueda alegarse limitación, falta insuficiencia de poder.

25 **CLÁUSULA ADICIONAL.-** El compareciente, en la calidad en la que comparece, declara que revoca y deja sin ningún efecto los Poderes Especiales que fueron otorgados por la compañía a favor del señor Abogado Eidaldo Mesias Andrade Gutiérrez el treinta de



**Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi**  
**NOTARIA PUBLICA XXVI**

**DIRECCIÓN:**

**LOS RIOS No. 600 Y QUISQUIS**

**TELÉFONOS: 2396504 - 2396512 - 2396515**

**Email: [rportalu@on.net.ec](mailto:rportalu@on.net.ec)**